



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

27 DIC 1995

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 586/93; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento para la obra sita en la Sección "D", Macizo 94, Parcela 9 UF, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda adjudicatario señor José Luis BRUNI; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela cuenta con tres viviendas en propiedad horizontal;

Que la unidad funcional perteneciente al solicitante, es la que se encuentra en el centro;

Que cuenta con un frente de 6,00 metros;

Que dicho frente es de escasas dimensiones;

Que del análisis pormenorizado, efectuado por la Comisión Técnica de Revisión y Actualización del Código de Planeamiento Urbano surge la factibilidad de otorgar una excepción a las normas en vigencia;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 94, Parcela 9 UF, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, adjudicatario señor José Luis BRUNI, autorizandose de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

MARION DE J. J. J. J.
Directora A/C
Despacho Comunal
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 12 del expediente N° 586/93, LETRA: C.D. a ocupar el Retiro Frontal, hasta 0,50 metros de la Línea Municipal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° **1573** /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-11-95.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

SECRETARIA

MARLON
Director
Despacho Central
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

27 DIC 1995

USHUAIA, 1573

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 94, Parcela 9 UF, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, adjudicatario señor José Luis BRUNI, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal, hasta 0,50 metros de la Línea Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1573 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 94, Parcela 9 UF, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, adjudicatario señor José Luis BRUNI, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal, hasta 0,50 metros de la Línea Municipal.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 2601 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARQUEZ
Director de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

ING. JORGE A. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

MARION
Directora
Municipalidad de Ushuaia